

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 246

LEY 246

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 246

ARTÍCULO 1°. Dispónese el uso obligatorio de envases uniuso -sachets individuales- de aderezos en comercios y puestos de venta de alimentos al público habilitados por autoridad competente.

ARTÍCULO 2°. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley será sancionado de acuerdo a lo previsto en el Régimen de Faltas vigente.



VEREDICTA LEYES

Ley 246. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).